

MENDOZA, 05 JUL 2022

VISTO:

El contenido del EXP-E-CUY: 41383/2021, en la que el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, gestiona el proceso para convocar la postulación al **Premio Estímulo a la Divulgación de la Producción Científica, destinada a estudiantes de grado** de la Unidad Académica, conforme a las pautas establecidas para tal fin en las citadas actuaciones.

CONSIDERANDO:

Que resulta de interés institucional, promover el desarrollo de actividades de investigación junto a la Divulgación de la Producción Científica e incentivar la participación en Congresos Científicos y Jornadas de Investigación de estudiantes de grado de la Facultad de Ingeniería.

Que la convocatoria busca fortalecer e incentivar el desarrollo de la Investigación y su divulgación, llevada a cabo por los estudiantes de grado de la Facultad de Ingeniería.

Que, a nivel de estudiantes de grado, se busca identificar y favorecer a aquellos que tengan aptitudes y actitudes para insertarse en grupos de investigación consolidados con miras a su preparación para estudios de posgrado.

Que la convocatoria se encuentra en línea con lo dispuesto por el Consejo Directivo mediante Resoluciones N° 243/2019-CD y 42/2022-CD en relación con el uso y la distribución de los fondos correspondientes a la partida de Ciencia y Técnica aprobada por el Consejo Superior para el Programa 05 "Desarrollo de la Investigación" para la Facultad de Ingeniería.

Que existe disponibilidad presupuestaria para atender a la presente solicitud con fondos derivados del citado programa.

Atento a lo expuesto, lo informado por la Secretaría de Ciencia Tecnología y Posgrado y la Secretaría Administrativa Económica Financiera.

Lo dispuesto por el Art. 40. Inc.a) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer la Convocatoria para incentivar las actividades de investigación de estudiantes de grado desarrolladas en esta Facultad mediante el otorgamiento de un **Premio Estímulo a la Divulgación de la Producción Científica** con los requisitos establecidos a seguir.

ARTICULO 2°.- Considerar las siguientes tres (3) categorías de acuerdo al nivel de importancia del instrumento de Divulgación de la Producción Científica: artículos científicos en REVISTAS INDEXADAS con arbitraje; artículos científicos en MEMORIAS DE CONGRESOS INTERNACIONALES con arbitraje y artículos científicos en MEMORIAS DE CONGRESOS NACIONALES con arbitraje.

ARTICULO 3°.- Distribuir los fondos destinados por la presente convocatoria de acuerdo a la cantidad, monto especificado y orden de mérito dispuesto por el Comité Científico dentro de los límites establecidos para cada una de las siguientes categorías:

CATEGORÍA DE PUBLICACIONES	Cantidad	MONTO [\$]
Artículos científicos en REVISTAS INDEXADAS con arbitraje	Hasta 3	Hasta 10.000
Artículos científicos en MEMORIAS DE CONGRESOS INTERNACIONALES con arbitraje	Hasta 3	Hasta 7.500

Resol. – FI N° 419/2022

*Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ*  
DECANO

*Lic. MARIA SILVANA BRACELI*  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
ECONOMICA FINANCIERA

*Lic. MARCELA QUERCETTI*  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Artículos científicos en MEMORIAS DE CONGRESOS NACIONALES con arbitraje	Hasta 5	Hasta 5000
---	---------	------------

ARTICULO 4°.- El otorgamiento del Premio será dispuesto por Resolución de Decano a partir del informe elaborado por el Comité Científico que intervino en la evaluación, una vez cerrada la convocatoria **veintiocho (28) de Noviembre del 2022**.

ARTICULO 5°.- CONDICIONES Y REQUISITOS

- La postulación deberá ser presentada exclusivamente por el Primer Autor del artículo científico, quien deberá acreditar ser estudiante de grado de alguna de las carreras que se imparten en la Facultad de Ingeniería y que las actividades que dieron origen al artículo se hayan desarrollado en dicho ámbito.
- Cada estudiante podrá presentar solo una postulación en la presente convocatoria.
- El artículo científico deberá haber sido aprobado (aceptado para publicación) en el periodo comprendido del uno (01) de enero de 2022 al veinticinco (25) de noviembre del 2022 inclusive.
- El artículo científico deberá haber sido aprobado por el Comité Científico que intervino en la evaluación y figurar en la nómina de artículos científicos seleccionados a recibir el premio estímulo.
- En la evaluación, se dará prioridad a las publicaciones que contribuyan a promover y estimular el desarrollo de áreas débiles en investigación advertidas durante las acreditaciones de las carreras de grado de la Facultad de Ingeniería.
- **Fijar como fecha y lugar de presentación de la postulación el período comprendido entre el cinco (5) de Julio de 2022 y el uno (28) de Noviembre de 2022 inclusive.**
- La postulación deberá presentarse en formato papel en horario de 8hs a 12hs en la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Facultad de Ingeniería mediante nota dirigida al Sr/a. Decano/a de la Facultad de Ingeniería (ver modelo en ANEXO I), indicando el interés en participar en la presente convocatoria, la categoría en la que participa, adjuntando el artículo publicado, donde se lea claramente el título, nombre de los autores, lugar y fecha del trabajo y el nombre de la revista indexada (Nro., Vol. Páginas, Lugar, Año, ISSN, DOI) o memoria del congreso (Nro., Vol. Páginas, Lugar, Año, ISSN,) según corresponda. Simultáneamente, se deberá remitir la misma, en un único archivo electrónico a la cuenta:

**secretaria.ciencia.tecnologia.postgrado@ingenieria.uncuyo.edu.ar**

ARTICULO 6°.- En caso de no cubrirse el número dispuesto en alguna de las categorías se reasignarán los fondos sobrantes en las restantes categorías.

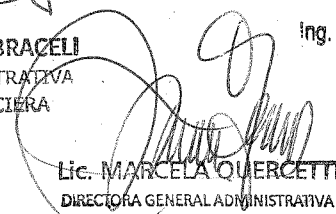
ARTICULO 7°.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTICULO 8°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

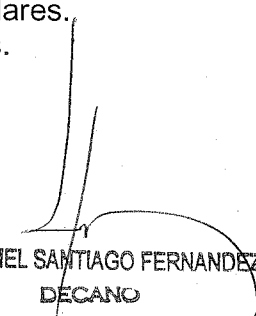
**RESOLUCIÓN – FI N° 419/2022**




Lic. MARÍA SILVANA BRACELI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
ECONÓMICA FINANCIERA



Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ  
DECANO

ANEXO I

Mendoza, .....de 2022.

Sr/a. DECANO/A  
Ing. \_\_\_\_\_  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

**Ref: Premio Estímulo a la Divulgación de la Producción Científica para alumnos de grado. Convocatoria 2022.**

Sr/a. Decano/a:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de postularme a recibir el **Premio Estímulo a la Divulgación de la Producción Científica**. Por la presente declaro conocer y aceptar los términos de la convocatoria dispuesta en la presente Resolución de la Facultad de Ingeniería.

En mi carácter de Primer Autor del siguiente artículo científico:

- Título del artículo:
  - Autores:
  - Nombre de la Revista Indexada / Memorias de Congreso Internacional / Memorias de Congreso Nacional
  - Número/ Volumen/Páginas/ ISSN/DOI/sitio web
  - Lugar y Fecha de Publicación
- postulo en la categoría (tachar lo que NO corresponde)
- Artículo científico publicado en REVISTA INDEXADA con arbitraje
  - Artículo científico publicado en MEMORIAS DE CONGRESO INTERNACIONAL con arbitraje
  - Artículo científico publicado en MEMORIAS DE CONGRESO NACIONAL con arbitraje

Cabe señalar que me desempeñé como estudiante de \_\_\_\_\_ año de la Carrera \_\_\_\_\_ la Facultad de Ingeniería.


Adjunto a la presente copia del artículo publicado, donde se lee claramente el título, nombre de los autores, lugar y fecha del trabajo y el nombre de la revista indexada o memoria del congreso.

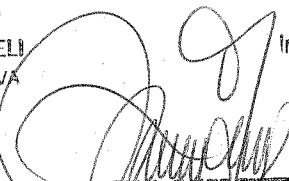
Sin otro particular, quedando a disposición ante cualquier consulta, me despido de Ud. saludándolo atentamente,

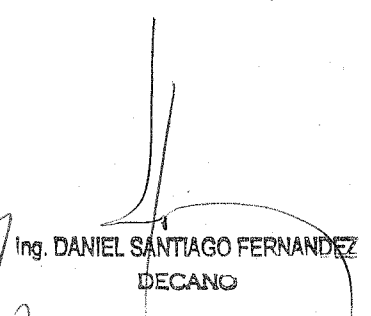
Firma, aclaración y DNI

ANEXO I – RESOLUCIÓN FI N° 419/2022



  
Lic. MARÍA SILVANA BRACELI  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
ECONÓMICA FINANCIERA

  
Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ  
DECANO